

**ESTADO CONFORME AL ARTÍCULO N°50 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL
Y N°43 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL
SECRETARIA ÚNICA**

Punta Arenas, 3 de Agosto de 2020

N° de Orden	N° de Rol del Expediente	Número de Orden (en letras)	Apellidos de Querellantes	Apellidos de Querellados	Número de Providencias dictadas
1	16-2019	Dieciséis -dos mil diecinueve	Márquez Gómez	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)
2	29-2019	Veintinueve- dos mil diecinueve	Vargas Haro	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
3	58-2019	Cincuenta y ocho-dos mil diecinueve	Vargas Paradis	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
4	71-2019	Setenta y uno-dos mil diecinueve	Barrientos Oyarzún	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
5	55-2019	Cincuenta y cinco-dos mil diecinueve	Kuvacic Sotomayor	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
6	59-2019	Cincuenta y nueve-dos mil diecinueve	Vidal Ojeda	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
7	3-2015	Tres-dos mil quince	Ruiz Méndez y otras	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
8	2-2017	Dos-dos mil diecisiete	Alvarado Saravia y otros	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
9	6-2019	Seis-dos mil diecinueve	Becerra Fuentes	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
10	2-2019	Dos-dos mil diecinueve	Andrade Fernández	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
11	60-2019	Sesenta-dos mil diecinueve	Vidal Pinto	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
12	64-2019	Sesenta y cuatro-dos mil diecinueve	Zanzi González	Contra quienes resulten responsables	Una (1)

Certifico que el presente Estado contiene doce líneas escritas
Y la última que lleva el número 64 -2019.

SECRETARIO(A)

